



CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 17 de marzo de 2008 sobre construcción de planta de biomasa para generación eléctrica. Situación: paraje "Huerto de Erre", parcela 5001 del polígono 502. Promotor: Energías Especiales de Extremadura, SL, en Calzadilla. (2012080060)

Advertido error en el texto publicado del Anuncio de 17 de marzo de 2008 sobre construcción de planta de biomasa para generación eléctrica. Situación: paraje "Huerto de Erre", parcela 5001 del polígono 502. Promotor: Energías Especiales de Extremadura, SL, en Calzadilla, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 98, de 22 de mayo de 2008, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 13792, en el título del anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

«Construcción de planta de biomasa para generación eléctrica. Situación: paraje "Huerto de Erre", parcela 5001 del polígono 502. Promotor: Energías Especiales de Extremadura, SL, en Calzadilla».

Debe decir:

«Construcción de planta de biomasa para generación eléctrica. Situación: paraje "Huerto de Erre", parcela 5001 del polígono 503. Promotor: Energías Especiales de Extremadura, SL, en Calzadilla».

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 28 de diciembre de 2011. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2011 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de centro de recogida y almacenamiento de residuos, promovido por Servic Alter, SL, en el término municipal de Aldeanueva del Camino. (2012080072)

Para dar cumplimiento al artículo 57.4 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y al artículo 23 del Decreto



81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura; se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) de un proyecto de centro de recogida y almacenamiento de residuos, promovido por Servic Alter, SL, en el término municipal de Aldeanueva del Camino (Cáceres), podrá ser examinada, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que fomente la participación pública en este procedimiento.

Tal y como establecen el artículo 56 de la Ley 5/2010, de 23 de junio; el artículo 5 del Reglamento de autorizaciones ambientales; y el artículo 3 del Decreto 104/2011, de 22 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; el órgano competente para otorgar la autorización ambiental unificada (AAU) es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental.

Los datos generales del proyecto son:

- Ley 5/2010: la actividad se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, concretamente en la categoría 9.3 del Anexo II del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a "Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Actividad: recogida y almacenamiento de residuos. Centrará su actividad en el papel y cartón usados, si bien se dedicará también los aceites vegetales usados y las pilas usadas. Para optimizar el almacenamiento del papel-cartón, se formarán balas mediante el uso de una prensa. Por otra parte, una de las naves servirá también de lavadero para la limpieza de los vehículos de recogida y garaje para los mismos.
- Capacidades y consumos: se dedicará una superficie de 183,86 m² al almacenamiento de residuos en una nave de 200 m².
- Ubicación: parcelas 9, 10 y 34 del sector I-6 del parque empresarial Romanillos del término municipal de Aldeanueva del Camino (Cáceres). Coordenadas UTM (huso 30): X=251.822, Y=4.461.214.
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
 - Nave 9 de 200 m² construidos, dentro de la cual se dedicarán 183,86 m² al almacenamiento de residuos.
 - Nave 10 de 200 m² construidos, dentro de la cual se dedicarán 195,85 m² al lavadero.



- Nave 34 de 303 m² construidos, dedicados al aparcamiento de vehículos.

Las personas interesadas en este procedimiento, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010 y el artículo 15 del Reglamento de autorizaciones ambientales, se dará trámite de audiencia a los interesados. La resolución se realizará en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 22 de diciembre de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2011, de la Gerencia de las Áreas de Salud de Plasencia y Navalmoral de la Mata, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Productos cárnicos frescos, productos cárnicos envasados, fiambres y embutidos y aves congeladas para el Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, para el ejercicio 2012".

Expte.: CS/07/1111041301/11/PA. (2012060008)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Salud y Política Social, Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa, Área de Salud de Plasencia.
- c) Número de expediente: CS/07/1111041301/11/PA.
- d) Dirección de internet perfil del contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.